

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El señor Teobaldo Fortuna Piña, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de San Juan, en sustitución del señor Eduardo Dahujre, con efectividad a partir del día 1ro. de marzo de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3073, que deroga el Decreto No. 4192, del 27 de diciembre de 1973.
G. O. No. 9574, del 28 de febrero de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3073

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Queda derogado el Decreto No. 4192, de fecha 27 de diciembre de 1973, que designó a Theodore Eustace Sealy, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Kingston, Jamaica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN